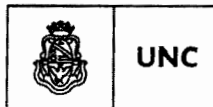




FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0055253/2018

Córdoba, **29 NOV 2018**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Lic. PABLO GABRIEL CEBALLOS DNI N° 21917433 - ID: 3040;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

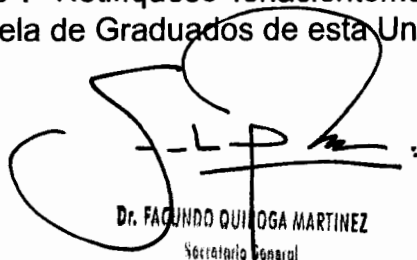
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

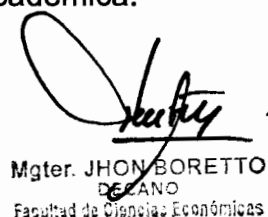
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. PABLO GABRIEL CEBALLOS, DNI N° 21917433, como docente nacional en la MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL desde el 7 de septiembre de 2018 hasta el 8 de septiembre de 2018, desde el 14 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2018 y desde el 21 de septiembre de 2018 hasta el 22 de septiembre de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos veinticuatro mil doce (\$24012.00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

**RESOLUCIÓN DECANAL N°**

**1510**